



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

### **ACTA 252**

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:45hs del 16 de noviembre de 2009, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Diego Duprat, Nicolás de la Cruz, José Luis Centurión, Mario Arruiz, Tomás Lobato, Eduardo Lombardi, Paula Carlavan, Rodrigo Zeballos, Aitor Arruiz y Antonela Liberati.

Actúa como Secretaria Marcela Pons.

Se trata el siguiente orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta de Consejo Departamental del día 02 de noviembre de 2009
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento referentes al tratamiento del Acta del Jurado obrantes en los Exptes. N° 544/2009 Llamado a concurso de 2 Ayudantes de Docencia A, ded. simple, asig. Derecho Empresario y 561/2009 Concurso 2 Ayudantes de Docencia A, ded. simple, asig. Filosofía del Derecho
- 4) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. N° 538/2009 Llamado a concurso 2 Asistentes de Docencia, ded. simple, Instituciones del Derecho Público
- 5) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. N° 547/09 Llamado a concurso 1 Ayudante de Docencia A, ded. simple, Derecho Administrativo II
- 6) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 1799/09 caratulado: Gustavo Muiños – Solicita ayuda económica para cubrir costo de inscripción “XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal 2009”
- 7) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1804/09 caratulado: Silvana Freire – Solicita designación Tutor Seminario
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1805/09 caratulado: Liliana B. Oña – Solicita inscripción retroactiva en la asig. Evolución Institucional del Derecho Privado

### **SOBRE TABLAS**

- 9) Vencimientos cargos docentes al 30/12/2009
- 10) Proyectos de Resolución a efectos de llamar a Concurso cargos de Profesores Ordinarios: Expte. 3719/2009 un Profesor Adjunto, Derecho Concursal; 3720/2009 un Profesor Adjunto, Derecho Privado – Parte General; 3718/2009 un Profesor Adjunto, Introducción al Derecho; 3857/2009 un Profesor Adjunto, Derecho Internacional Privado y 3721/2009 un Profesor Titular, Derecho de Familia y Sucesiones
- 11) Expte. Interno N° 1806/09 caratulado “Abog. José Pazos Crocitto – Efectúa donación libro “Código Penal de la República Argentina – Parte Especial. Comentado y anotado”



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

- 12) Expte. Interno N° 1810/09 caratulado: Donación material bibliográfico efectuada por el Sindicato de Petroleros
- 13) Expte. Interno N° 1803/09 caratulado: Luciana Piermattei – Solicita inscripción retroactiva en la Práctica Profesional
- 14) Expte. Interno N° 1792, 1807, 1808/09, 1812 y 1816/09 Solicitudes de designación Tutor Seminario (alumnos Curino, Philipp, Jolías Cabezas, Piermattei y Alonso Angelozzi)
- 15) Expte. Interno N° 1811/09 caratulado: Ezequiel I. Rodríguez – Solicita inscripción retroactiva en el Seminario 1er. cuat. 2008 y eximición de presentación del Plan de Trabajo de Seminario
- 16) Expte. Interno N° 1814/09 caratulado: Dr. Pablo Navarro – Presentación Convocatoria solicitud apoyo económico para la realización del “XI Seminario Internacional de Teoría del Derecho”
- 17) Expte. Interno N° 1815/09 caratulado: Joaquín Andres Gallego Mendaña – Solicita autorización para cursar asignaturas en la Universidad Autónoma de Chiapas (México) en el marco del programa Jóvenes de Intercambio México – Argentina (JIMA)

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del acta de Consejo Departamental del día 02 de noviembre de 2009. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, el Director informa que el día viernes 13 de noviembre de 2009 se desarrollaron las elecciones de los estudiantes con total normalidad y regularidad en el edificio de Colón 80 de la UNS. Manifiesta que, con excepción de lo ocurrido en la mesa nro. 40, a cargo de la presidencia del Dr. Eduardo Lombardi, no hubo ningún tipo de conflicto ni impugnación en el resto de las mesas.

Asimismo, informa sobre el alumno del Departamento de Derecho, Joaquín Andres Gallego Mendaña, recientemente seleccionado en el marco del proyecto JIMA, para cursar el primer cuatrimestre de 2010 en la Universidad de Chiapas, México.

Al punto 3) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento referentes al tratamiento del Acta del Jurado obrantes en los Exptes. N° 544/2009 Llamado a concurso de 2 Ayudantes de Docencia A, ded. simple, asig. Derecho Empresario y 561/2009 Concurso 2 Ayudantes de Docencia A, ded. simple, asig. Filosofía del Derecho. Con la abstención del consejero Tomás Lobato, se aprueba por unanimidad

Al punto 4) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. N° 538/2009 Llamado a concurso 2 Asistentes de Docencia, ded. simple, Instituciones del Derecho Público. El consejero Rodrigo Zeballos, mociona porque el mismo vuela a comisión. Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Al punto 5) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. N° 547/09 Llamado a concurso 1 Ayudante de Docencia A, ded. simple, Derecho Administrativo II. Se mociona porque el expediente vuelva a ser tratado en comisión. Se aprueba la moción por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 1799/09 caratulado: Gustavo Muiños – Solicita ayuda económica para cubrir costo de inscripción “XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal 2009. Se aprueba por unanimidad. No obstante el Director Decano, Dr. Andrés Bouzat, manifiesta que oportunamente se había hablado con la Secretaria Académica del Departamento de Derecho, Pamela Tolosa, la posibilidad de hacer un reglamento que determine las condiciones y requisitos bajo los cuales se podría otorgar ayudas económicas a los docentes que deseen participar en eventos y/o encuentros académicos. Agrega que, si bien a él personalmente no le parece que aportaría mayores soluciones, sería bueno que los consejeros vayan analizando la idea y, si eventualmente llegasen a un consenso a favor de la elaboración de este reglamento, desde el Departamento se podría preparar un proyecto del mismo.

Al punto 7) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1804/09 caratulado: Silvana Freire – Solicita designación Tutor Seminario. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1805/09 caratulado: Liliana B. Oña – Solicita inscripción retroactiva en la asig. Evolución Institucional del Derecho Privado. El consejero Mario Arruiz, manifiesta que se trataría de un error de hecho excusable motivo por el cual, correspondería hacerle lugar a lo solicitado. El consejero Eduardo Lombardi, expresa que, si bien lo solicitado por la alumna no causa un daño grave o importante, hay un plazo para inscribirse en las materias y corresponde respetarlo porque de lo contrario que sentido tendría establecer fechas límites para anotarse en las cursadas. A su entender el interrogante es ese, si respetamos o no los plazos fijados por la UNS, ya que, a su entender, la alumna no presenta ninguna causal excusable con un mínimo grado de razonabilidad. Agrega que, que, por otro lado, se percató muy tarde de que no estaba inscrita en la materia en cuestión. El Director, Andrés Bouzat, manifiesta que cuando el alumno se inscribe, el puesto de autogestión le imprime el comprobante en el que figuran las materias en la cual se ha inscripto, motivo por el cual, no pudo la solicitante desconocer que no estaba inscrita en Evolución Institucional del Derecho Privado. El consejero Zeballos, expresa que no se puede colegir que haya mala fe en la petición de la alumna. El consejero Lombardi, contesta que no se trata de buena o mala fe, sino de decidir si vamos a respetar o no los plazos previstos. Se somete la cuestión a votación y se obtienen 7 votos a favor de la solicitud incoada por la estudiante y dos votos en contra. Se aprueba el dictamen por mayoría.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

A continuación, la secretaría, propone el tratamiento sobre tablas de los siguientes puntos del orden del día:

Al punto 9) del orden del día, se tratan sobre tablas los vencimientos cargos docentes al 30/12/2009. Se abstiene de votar el consejero Lobato y se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día, se trata sobre tablas los proyectos de resolución a efectos de llamar a Concurso cargos de Profesores Ordinarios: Expte. 3719/2009 un Profesor Adjunto, Derecho Concursal; 3720/2009 un Profesor Adjunto, Derecho Privado – Parte General; 3718/2009 un Profesor Adjunto, Introducción al Derecho; 3857/2009 un Profesor Adjunto, Derecho Internacional Privado y 3721/2009 un Profesor Titular, Derecho de Familia y Sucesiones. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día, se otorga tratamiento sobre tablas al expte. interno N° 1806/09 caratulado “Abog. José Pazos Crocitto – Efectúa donación libro “Código Penal de la República Argentina – Parte Especial. Comentado y anotado”. Se acepta por unanimidad y se agradece al Dr. José Pazos Crocitto por la donación.

Al punto 12) del orden del día, se trata sobre tablas el expte. interno N° 1810/09 caratulado: Donación material bibliográfico efectuada por el Sindicato de Petroleros. Se acepta la donación por unanimidad y se decide hacer llegar una nota de agradecimiento al Sindicato de Petroleros y al Dr. Fabio Grinstein por la gestión.

Al punto 13) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 1803/09 caratulado: Luciana Piermattei – Solicita inscripción retroactiva en la Práctica Profesional. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 1792, 1807, 1808/09, 1812 y 1816/09 Solicitudes de designación Tutor Seminario (alumnos Curino, Philipp, Jofías Cabezas, Piermattei y Alonso Angelozzi.) Curino: Se aprueba por unanimidad, previa delegación que efectúe alguno de los profesores de la cátedra de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales; Philipp: El consejero Mario Arruiz, manifiesta que el contenido del tema a desarrollar en el seminario pertenece al Derecho de Familia, el Director Andrés Bouzat, manifiesta que en realidad es un tema propio del Derecho Constitucional. Sometido a votación se aprueba la propuesta de tutor por unanimidad, previa delegación que deberá efectuar el profesor de Derecho Internacional Privado; Jofías Cabezas: Se aprueba la propuesta de tutor por unanimidad; Se aprueba la propuesta de tutor previa delegación de los profesores de la cátedra de Derecho Administrativo I; Luciana Permattei se aprueba previa delegación de los profesores de la materia Derecho Penal I y, Lucía Alonso Angelosi se aprueba la propuesta por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Al punto 15) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas al Expte Interno N° 1811/09 caratulado: Ezequiel I. Rodríguez – Solicita inscripción retroactiva en el Seminario 1er. cuat. 2008 y eximición de presentación del Plan de Trabajo de Seminario. Se aprueba por unanimidad.

Al Punto 16) del orden del día se trata sobre tablas Expte. Interno N° 1814/09 caratulado: Dr. Pablo Navarro – Presentación Convocatoria solicitud apoyo económico para la realización del “XI Seminario Internacional de Teoría del Derecho”. Se decide por unanimidad otorgar el aval y el apoyo económico solicitado.

Al punto 17) del orden del día, se le otorga tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 1815/09 caratulado: Joaquín Andrés Gallego Mendaña – Solicita autorización para cursar asignaturas en la Universidad Autónoma de Chiapas (México) en el marco del programa Jóvenes de Intercambio México – Argentina (JIMA). Manifiesta el consejero Eduardo Lombardi, que el problema radica en que no se conocen los contenidos de las materias para las cuales el alumnos Joaquín Andrés Gallego Mendaña solicita autorización para cursar. El consejero Lobato, pregunta si autorizarlo a cursar las materias peticionadas, implica el deber de reconocerle automáticamente la equivalencia con las del plan de la carrera de abogacía de la UNS cuando regrese de su estancia en México. El consejero Mario Arruiz, mociona porque se lo autorice a cursar las materias genéricas solicitadas por el peticionante: Derecho Internacional Público; Derecho de Sucesiones; Personas y Familia y Derecho Agrario, y que pase a comisión respecto a las materias Derecho Administrativo II y Derecho Fiscal II, para ser evaluadas una vez que se adjunten los programas con los contenidos de las dichas materias. Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad.

Siendo las 10:00 hs se da por finalizada la sesión.

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Abog. ANDRES BOUZAT  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE DERECHO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
Departamento de Derecho

**Corresponde Expediente N° 544/2009**

BAHIA BLANCA, de noviembre de 2009

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 2(dos)cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Empresario y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de las Abog. María Verónica SCOCCIA y María Fernanda BIANCHINOTTI en los mencionados cargos.

GENURION

Paula CARRARAN

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

**Corresponde Expediente N° 561/2009**

BAHIA BLANCA, de noviembre de 2009

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 2(dos)cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Filosofía del Derecho y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de los Abog. Federico ARRUE y Juan Andrés CUMIZ en los mencionados cargos.

**ES COPIA**

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE ADMINISTRACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. 538/2009

Visto los recursos interpuestos por Sandra Esther Eizaguirre, Pablo Octavio Cabral, Luciano Cruz Savignano e Inés Lejarraga contra la Res. CD. 294/09; y

Considerando:

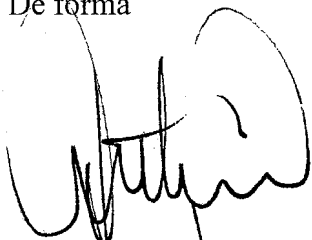
El dictamen 6932 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNS;

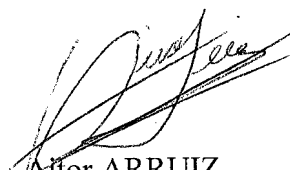
La norma del art. 20 del Estatuto de la UNS y el Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (Res. CSU. 258/97) para la impugnación efectuada con relación al domicilio de los postulantes;

Lo dispuesto por el art. 5º cuarto párrafo del Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (Res. CSU. 258/97) en cuanto establece como requisito de admisibilidad que los que los postulantes acrediten una antigüedad no inferior a dos años en la función docente universitaria para acceder al cargo de Asistente de Docencia;


Por ello, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja:

- 1) Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por los recurrentes en cuanto a la exigencia del requisito del domicilio para ingresar a la función docente;
- 2) Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la postulante Sandra Eizaguirre en cuanto no ha cumplido con el requisito del art. 5º cuarto párrafo de la Res. CSU. 258/97
- 3) De forma

  
CENTURIÓN

  
Aitor ARRUIZ

**ES COPIA**

  
MARCELA V. PONS  
SECRETARÍA DE COMISIÓN  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**Corresponde Expte. 547/09**

Bahía Blanca, de noviembre de 2009

Visto la Resolución DD.Nº 089 de fecha 2 de marzo de 2009 por la cual se llama a concurso de antecedentes y oposición para la provisión de un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple de la asignatura Derecho Administrativo II (9012);

Y considerando que:

La Abogada Sonsoles Belén GARCIA fue excluida como postulante por no cumplir con los requisitos establecidos por los arts. 5º y 8º del Reglamento de Concursos por Resolución DD. Nº 295 del 26 de mayo de 2009;

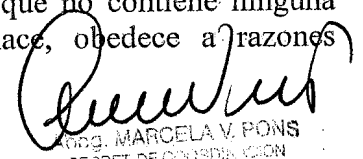
A fs. 516/518 vta., la postulante impugna la Resolución DD. Nº 295/09 por infundada y arbitraria.

A fs. 520/522 obra el Dictamen Nº 6931 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fecha 3 de noviembre de 2009 que aconseja rechazar el recurso interpuesto.

Que la Resolución impugnada "no viola la garantía de igualdad porque conforme secular jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación "la garantía de igualdad ante la ley importa el derecho de todos a que no se establezcan privilegios o excepciones que excluyan a unos de lo que se concede a otros en igualdad de circunstancias". Me remito a los precedentes citados en Doctrina Judicial de la Ley Repertorio 1960-1966, pág. 829."

Es evidente que el Reglamento no agravia la citada pauta jurisprudencial, pues hace una diferencia de categorías en función del instituto donde se cursaron los estudios del inscripto, facilitando a los que lo hicieron aquí poder acreditar su condición de graduado con una constancia de título en trámite, que se sustenta en un certificado analítico de asignaturas y requisitos, debidamente controlado por la Dirección General de Alumnos y Estudio y la Secretaría General Académico de esta Casa de Estudios, cosa que -obviamente- no puede hacerse con los que cursaron extra UNS".

"Por las mismas razones, se trata de una norma que no contiene ninguna prescripción discriminatoria, pues la distinción que hace, obedece a razones

  
Dña. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACIÓN  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ES COPIA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

objetivas, funcionales y eminentemente prácticas. Me remito a la opinión doctrinaria y jurisprudencia citada de Mario Martínez Crespo, Constitución de la Nación Argentina, Advocatus, Córdoba, 2007, pág. 153 y en particular parágrafo 10”

“Por Ciertos que son del todo ajenos a la norma los motivos que configuran casos especiales de discriminación conforme art. 1º de la ley 23.592.”

“Tampoco existe arbitrariedad, pues el Reglamento es razonable y guarda conformidad con los fines que se propone sin incurrir en contradicción o desviación alguna (cf. Tratado de Derecho Administrativo por A. Gordillo, Tomo 1, VIII – 29)”.

Con respecto a los postulantes Pablo Cabral y Sandra Eizaguirre se remite al dictamen de fecha 30/11/09 obrante en el Expte. 538/09.

Por ello, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja:

- 1) Rechazar el Recurso interpuesto por la Abog. Sonsoles Belén García
- 2) Hacer lugar a los Recursos de Reconsideración interpuestos por los postulantes Pablo Cabral y Sandra Eizaguirre.-

CENTURIÓN

ARRUIZ, Mario

**ES COPIA**

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

**Corresponde Expte. N° 1799/09**

Bahía Blanca, 9 de noviembre de 2009

Vista la solicitud efectuada por el Abog. Gustavo Muñoz de obtener ayuda económica para concurrir al XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal 2009, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 11 al 13 de noviembre del corriente, esta Comisión aconseja no hacer lugar al pedido, en virtud que se ha agotado el presupuesto destinado a las asistencias económicas para la concurrencia a eventos académicos.

Carlavan

Zelaya

**ES COPIA**

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. N° 1804/09

Bahía Blanca, 9 de noviembre de 2009

Vista la solicitud efectuada por la alumna Silvana Freire y considerando que el Abog. Doiny Cabre se encuentra en condiciones de corregir el trabajo de Seminario realizado por la alumna, esta Comisión aconseja aprobar tal solicitud previa delegación por un docente de la cátedra de Derecho Ambiental que sé lugar a la designación requerida.

Antonela Liberati

Centurión

Carlavan

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

**Corresponde Expte. N° 1805/09**


Bahía Blanca, 9 de noviembre de 2009

Vista la solicitud efectuada por la alumna Liliana Beatriz Oña, respecto a su inscripción de carácter retroactivo en la materia Evolución Institucional del Derecho Privado y considerando que se encuentra inscripta en las asignaturas correspondientes a este cuatrimestre (Derecho Privado – Parte General e Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales), que aprobó el primer parcial de la materia referida, que intentó la inscripción vía internet a la misma, no siendo aceptada, esta Comisión aconseja su aprobación.

Antonela Liberati

Valeria Negrín Belén

**ES COPIA**

  
Abog. MARCELA V. RONS  
SECRET. DE COORDINACION  
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA  
DPTO. DERECHO - U.N.S.